



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 20 DE 2024

(5 de noviembre de 2024)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2024”.

LA ALCALDESA LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 de 2010 del 30 de agosto de 2010, “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.” en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto”.

Que, la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda, estableció que, mediante el párrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 se contempló que “se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que corresponden al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que, la alcaldesa Local de Chapinero mediante Memorando No 20245220013263 del 30 de octubre de 2024, solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel “0212 Adquisición de bienes y servicios” mediante el cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2024, por valor de

CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$ 45.553.718).

CONTRACRÉDITOS

0212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro 021202020060363399 “Otros servicios de suministro de comidas”, se tenía una apropiación Inicial por valor de \$ 40.680.000, los cuales se presupuestaron para cubrir los costos del proceso de prestar el

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 20 de 2024

Pág. 2 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2024”.

servicio de aseo y cafetería para la vigencia 2024 en la Alcaldía Local de Chapinero; en los términos del acuerdo marco de precios CCE-126-2023; sin embargo, una vez analizada la necesidad y teniendo en cuenta las prioridades actuales del Fondo de Desarrollo Local en materia de funcionamiento. Por lo anterior, se hace necesario disminuir el rubro en \$ 11.946.022

En el rubro **O21202020060868021 “Servicios locales de mensajería nacional”**, se tenía una apropiación Inicial por valor de \$ 33.798.000, los cuales se presupuestaron para cubrir los costos del proceso de prestar el servicio de Servicios locales de mensajería para la vigencia 2024 en la Alcaldía Local de Chapinero; en los términos del contrato interadministrativo 249-2024-CIA-FDLCH; se evidencia que no hay necesidades adicionales para la presente vigencia. En consecuencia y teniendo en cuenta las prioridades actuales del Fondo de Desarrollo Local en materia de funcionamiento. Por lo anterior, se hace necesario disminuir el rubro en \$ 40.501

En el rubro **O21202020070272112 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra.**, se tenía una apropiación inicial de un total de \$ 78.672.000, los cuales se presupuestaron inicialmente para cubrir los gastos de arrendamiento de bodega, sin embargo, el nuevo contrato se dio con un incremento menor al IPC que implica menores costos en el rubro, y también una vez en ejecución el contrato FDLCH-CAR-211-2024 (113161) cuyo objeto es *“contratar en arriendo una bodega, con el propósito de guardar los elementos decomisados durante los operativos de control de espacio público, adelantados por la alcaldía local de chapinero”*; se evidencia que no hay necesidades adicionales para la presente vigencia. En consecuencia y teniendo en cuenta las prioridades actuales del Fondo de Desarrollo Local en materia de funcionamiento. Por lo anterior, se hace necesario disminuir el rubro en \$ 439.500

El rubro **O21202020070373290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros pro**, se tenía una apropiación inicial de \$ 3.000.000, los cuales fueron presupuestados para el servicio de alquiler de un sistema de posicionamiento global (GPS) para los vehículos de la alcaldía local. Sin embargo, una vez analizada la necesidad y teniendo en cuenta las prioridades actuales del Fondo de Desarrollo Local en materia de funcionamiento, se concluye que por esta vigencia el rubro en mención no se utilizará. Así las cosas, se hace necesario disminuir el rubro en \$ 2.279.855.

El rubro **O21202020080282199 Otros servicios jurídicos n.c.p.** Se realizó un traslado presupuestal por una apropiación de \$500.000 para la adquisición del certificado de firma digital de la alcaldesa. Una vez ejecutado el contrato 227-2024-CCV (114455) cuyo objeto fue *“adquisición de un certificado digital físico de persona jurídica acreditado-aatl para los trámites adelantados por la ordenación del gasto del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero”* por valor de \$214.200 y teniendo en cuenta que para la presente vigencia no se requiere adquirir otro certificado digital se hace necesario disminuir el rubro en \$285.800.

En el rubro **O21202020080686312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)**, se tenía una apropiación inicial de un total de \$ 96.000.000, los cuales se presupuestaron para cubrir los costos de prestar el Servicios de electricidad para la Alcaldía Local de Chapinero, se ha observado una disminución en el consumo y la tarifa, dado de que la cantidad de contratistas ha disminuido por cambios en la

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 20 de 2024

Pág. 3 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2024”.

administración (desde el mes de mayo 2024), por lo cual se ve reflejado el ahorro en los consumos; por lo cual, una vez analizada la necesidad y teniendo en cuenta las prioridades actuales del Fondo de Desarrollo Local en materia de funcionamiento, se concluye que por esta vigencia el rubro en mención no se utilizará. Así las cosas, se hace necesario disminuir el rubro en \$ 24.684.290

En el rubro **O21202020080686330 Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)**, se tenía una apropiación inicial de un total de \$ 8.000.000, los cuales se presupuestaron para cubrir los costos de prestar el Servicios de agua para la Alcaldía Local de Chapinero, pero el valor disminuyo ya que, dado a las conciliaciones realizadas con la EAAB, se encontró que existía un saldo a favor del FDLCH, el cual se ha aplicado en el transcurso del año y adicionalmente por los cortes realizados por el racionamiento, se ve disminuido el consumo; por lo cual, una vez analizada la necesidad y teniendo en cuenta las prioridades actuales del Fondo de Desarrollo Local en materia de funcionamiento, se concluye que por esta vigencia el rubro en mención no se utilizará. Así las cosas, se hace necesario disminuir el rubro en \$ 5.877.750

CRÉDITOS

O212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro **O21202020080585250 “Servicios de protección (guardas de seguridad)”**, se tenía una apropiación Inicial por valor de \$620.533.000, los cuales se presupuestaron para cubrir los costos del proceso de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2024 para la Alcaldía Local de Chapinero; este rubro se aumenta con el fin de permitir la adición y prórroga del contrato FDLCH-CCBM-164-2024 que tiene por objeto: “LA ADQUISICION A TRAVES DE LA BMC - BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PERMANENTE EN LA MODALIDAD FIJA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS Y TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O EN CUSTODIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y DE TODOS AQUELLOS DE LOS QUE LLEGARE A ADQUIRIR”. Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere contar con el servicio de protección (guardas de seguridad) y tener el tiempo suficiente para poder realizar un proceso contractual nuevo en el 2025, por lo cual se hace necesario realizar una adición que requiere estos recursos a trasladar con el fin de poder realizar prórroga del contrato actual por el término de 1 mes y 28 días, teniendo en cuenta la proyección de lo ejecutado y lo disponible a la fecha, generando un saldo faltante de \$ 25.021.789, Por lo anterior, se hace necesario incrementar el rubro presupuestal en dicho valor.

En el rubro **O21202020080585330 “Servicios de limpieza general”**, se tenía una apropiación Inicial por valor de \$ 199.340.000, los cuales se presupuestaron para cubrir los costos del proceso de prestar el servicio de aseo y cafetería para la vigencia 2024 en la Alcaldía Local de Chapinero; En este rubro se aumenta con el fin de permitir la adición y prórroga del contrato FDLCH-CPS-107-2024 - O.C 127047 que tiene por objeto: “PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023”. Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere contar con el servicio de limpieza general y tener el tiempo para poder gestionar y realizar un proceso contractual

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 20 de 2024

Pág. 4 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2024”.

nuevo en el 2025, por lo cual se hace necesario realizar una adición que requiere estos recursos a trasladar con el fin de poder realizar prórroga del contrato actual por el término de 1 meses y 17 días, teniendo en cuenta la proyección de lo ejecutado y lo disponible a la fecha, generando un saldo faltante de \$ 20.531.929, Por lo anterior, se hace necesario incrementar el rubro presupuestal en dicho valor.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2024, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	45.553.718
O21	Funcionamiento	45.553.718
O212	Adquisición de bienes y servicios	45.553.718
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	45.553.718
O2120202	Adquisición de servicios	45.553.718
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	11.986.523
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	11.946.022
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	11.946.022
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	40.501
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	40.501
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.719.355
O212020200702	Servicios inmobiliarios	439.500
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	439.500
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	2.279.855
O21202020070373290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	2.279.855
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30.847.840
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	285.800
O21202020080282199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	285.800
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	30.562.040

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 20 de 2024

Pág. 5 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2024”.

O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	24.684.290
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	5.877.750
TOTAL CONTRACRÉDITOS		45.553.718

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese los siguientes créditos al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2024, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	45.553.718
O21	Funcionamiento	45.553.718
O2120202	Adquisición de servicios	45.553.718
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	45.553.718
O212020200805	Servicios de soporte	45.553.718
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	25.021.789
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	20.531.929
TOTAL CRÉDITOS		45.553.718

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 5 (cinco) días del mes de noviembre de 2024.

ALEXANDRA MEJÍA GUZMÁN
Alcaldesa Local de Chapinero

Proyecto: Nidia Asenet González Torres – Profesional de presupuesto FDLCH
Revisó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializado 222 - 24
Nicolas Carvajal Beltrán – Contratista del despacho

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

2310460-FT-078 Versión 01